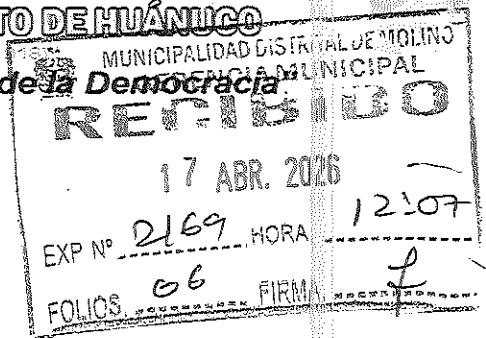


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO

PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

(LEY DE CREACION N°2899-NOV.29-1997)

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



INFORME N° 436-2026-MDM/GSM/EA

A : ING. EDGAR SANTOS AGUIRRE
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. JULIO CESAR DURAN ESPIRITU
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE LLANTAS PARA CAMIÓN RECOLECTOR HIND DE PLACA EGT - 726.

Fecha : Molino, 17 de abril del 2026.

Por medio del presente, me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante Informe N° 136-2026-MDM/GSM/EA, de fecha 16 de febrero de 2026, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicitó la adquisición de seis (06) llantas (cuatro posteriores y dos delanteras) para el camión recolector de residuos sólidos marca HIND, de placa de rodaje EGT-726.

En atención a dicho requerimiento, se procedió con la adquisición parcial, habiéndose atendido únicamente cuatro (04) llantas posteriores.

II. PROBLEMÁTICA

El camión HIND de placa EGT-726, destinado al servicio de recolección de residuos sólidos, continúa operando con las llantas delanteras en estado de desgaste, lo que representa un riesgo para la seguridad del personal operativo, del vehículo y afecta la continuidad del servicio de limpieza pública.

Asimismo, las condiciones de las vías del distrito, caracterizadas por tramos no asfaltados y presencia de lodo, exigen el uso de neumáticos con mayor tracción para evitar deslizamientos y atascamientos.

III. JUSTIFICACIÓN

En ese contexto, resulta necesario completar el requerimiento inicial mediante la adquisición de dos (02) llantas con sus respectivas cámaras, compatibles con el camión HIND de placa EGT-726, con características de alta tracción para terrenos fangosos, a fin de garantizar la operatividad del vehículo recolector.

IV. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

Solicitar la adquisición de dos (02) llantas nuevas con sus respectivas cámaras, para el camión recolector marca HIND, placa EGT-726, aptas para eje delantero y posterior.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (REFERENCIALES)

- Cantidad: 02 llantas
- Incluye: 02 cámaras
- Medida: 7.50 R16
- Vehículo: Camión HIND recolector de residuos sólidos, placa EGT-726
- Tipo de labrado: cocada profunda (tipo barro / alta tracción)
- Aplicación: Eje delantero y posterior
- Condición: Nuevas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO

PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

(LEY DE CREACION N°2888-NOV.28-1918)

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Uso: Servicio de recolección de residuos sólidos
- Característica: Alta resistencia, adherencia y desempeño en vías urbanas y no asfaltadas

VI. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición permitirá garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia del servicio de limpieza pública, contribuyendo a la salud ambiental y bienestar de la población del distrito de Molino.

VII. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, se recomienda aprobar el requerimiento de adquisición complementaria de dos (02) llantas con sus respectivas cámaras para el camión HINO de placa EGT-726, tipo barro (cocada profunda), a fin de completar el requerimiento formulado mediante Informe N° 136-2026-MDM/GSMYGA, disponiéndose el trámite correspondiente conforme a la normativa vigente

Adjunto:

- PEDIDO DE COMPRA N°000017
- REQUERIMIENTO N° 088-2026MDM/GSMYGA (TÉRMINOS DE REFERENCIA)

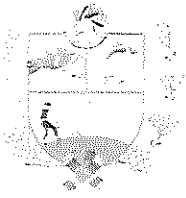
Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines pertinente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO
PACHITEA - HUÁNUCO



Ing. Juan Oscar Durán Espinoza
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y GESTIÓN AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO

PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

(LEY DE CREACION N° 2889-NOV.29-1918)

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

04/03/2026:	REQUERIMIENTO N° 088-2026MDM/GSM/ya
Órgano y/o Unidad Orgánica:	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Actividad del POI:	AO130093900030 “EJECUCION DEL CRONOGRAMA DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO”
Denominación de la Contratación:	REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE LLANTAS PARA CAMIÓN RECOLECTOR HINO DE PLACA EGT – 723
I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)	
La presente contratación tiene por finalidad garantizar la operatividad, seguridad y continuidad del servicio de recolección de residuos sólidos, contribuyendo a la limpieza pública y salubridad del distrito de Molino.	
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)	
<ul style="list-style-type: none"> • LLANTA PARA CAMION CON COCADAS PARA BARRO 7.50 R16 <p>Adquisición de dos (02) llantas para camión, medida 7.50 R16, con cocada profunda (tipo barro / alta tracción), que incluyen dos (02) cámaras, destinadas al carro recolector del Área de Residuos Sólidos, para su instalación en el eje delantero y posterior. Los bienes deberán ser nuevos, sin uso, y contar con alta resistencia a cargas pesadas, ser aptos para vías urbanas y no asfaltadas, y ofrecer excelente tracción en condiciones de barro y humedad, garantizando un adecuado funcionamiento y desempeño. Se adjunta imagen referencial.”</p>	
III. CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)	
<p>Cantidad: 02 unidades de llantas Incluye: 02 cámaras Medida: 7.50 R16 Tipo de labrado: cocada profunda (tipo barro / alta tracción) Uso: Camión recolector de residuos sólidos</p> <p>Aplicación: Eje delantero y posterior Condición: Nuevas, sin uso Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alta resistencia a cargas pesadas • Adecuadas para vías urbanas y no asfaltadas • Excelente tracción en condiciones de barro y humedad <p><i>Se adjunta imagen referencial</i></p>	 <p>7.50 R16</p> <p>LLANTA PARA CAMIÓN CON COCADAS PARA BARRO</p> <ul style="list-style-type: none"> MEDIDA: 7.50 R16 LABRADO: COCADA PROFUNDA TIPO BARRO / ALTA TRACCIÓN USO: CAMIONES Y VEHICULOS DE TRABAJO PESADO CARACTERÍSTICAS: ALTA RESISTENCIA, EXCELENTE ADHERENCIA Y DESEMPEÑO EN TERRENOS FANGOSOS Y NO ASFALTADOS. <p>INCLUYE CÁMARA</p>
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)	
No aplica	
V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)	
No aplica	
VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)	
El proveedor será responsable de la calidad del producto a entregar	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO

PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

(LEY DE CREACION N°2888-NOV.28-1918)

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VII. MUESTRAS (De corresponder)
No aplica
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contar con RUC activo y habido. ➤ Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado ➤ Contar con CCI vigente como proveedor ➤ Dedicarse al objeto de la contratación. ➤ Contar con RNP vigente si supera 1 UIT
X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)
<p><i>Lugar: almacén de la Municipalidad Distrital de Molino (Jr. Juan Velasco Alvarado N°349 -- Molino)</i></p> <p><i>Plazo: 02 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación del Orden de Compra</i></p> <p><i>Horario: 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm</i></p>
XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)
La conformidad de Servicio lo realizara la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, como encargado de la Oficina de Servicios Municipales, mediante la presentación de carta de pago por mesa de partes
XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)
El pago se realizará de acuerdo con el presente termino de referencia en una sola armada, previa conformidad por el área usuaria.
XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XIV. PENALIDADES (Obligatorio)
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$</p> <p>F x plazo en días</p> <p>Donde F = 0.40.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)
No aplica
<p>La Municipalidad Distrital de Molino puede resolver el contrato, en los siguientes casos:</p> <p>a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.</p> <p>b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.</p> <p>c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.</p> <p>d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</p> <p>e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.</p> <p>Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO

PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

(LEY DE CREACION N°2889-NOV.29-1918)

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad Distrital de Molino.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad Distrital de Molino.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

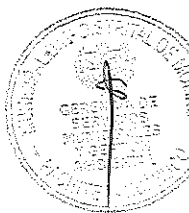
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad Distrital de Molino el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos derivados de la ejecución e interpretación de la presente contratación serán resueltos mediante trato directo y conciliación.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

Las partes realizarán la gestión de riesgos conforme a lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechar impactos positivos y reducir la probabilidad e impacto de riesgos negativos durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



PEDIDO DE COMPRA Nº

000017

UNIDAD EJECUTORA : 003 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOS
NRO IDENTIFICACIÓN : 300939


Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
Entregar a Sr(a) : DURAN ESPIRITU JULIO CESAR
Fecha : 16/02/2026
Actividad Operativa : C0030 EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO
Motivo : MANTENIMIENTO DEL CAMIÓN HINO CON PLACA EGT-726 VEHÍCULO RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO

FF/Rd	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/A/Obr
5-07	0031	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
340500130073	LLANTA 225/75R16	23.111.12	6.00	UNIDAD


Firma del Solicitante


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOS
PACHITEA - HUÁNUCO

Ing. Edgar Santos Aguirre
GERENTE MUNICIPAL
Firma Autorizada

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro CCMN: 002175

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : CONTRATACION POR CATALOGO ELECTRONICO
 Objeto del Proc. : BIEN
 Síntesis de Especificaciones Técnicas : ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL CAMION HINO DE PLACA EGT-728 VEHICULO RECOLECTOR DE RESI
 Nro. de Ref. en el PAC :
 Incluido en el PAC mediante Resolución :
 Base Legal : Literal f) numeral 54.2 del artículo 54 del Reglamento de Ley General de Contrataciones Públicas.

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : bienes N°054-2026-MDM/GSM/IGA
 Informado con Documento N° : INFORME N°0136-2026-MDM/GSM/IGA
 Valor Referencial : S/. 3,600.00 Soles



Firma del Responsable de Logística

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta/ MNemo	Cadena Funcional	Clasif. Gasto	Valor Ref. S/.	Saldo
2026					
5 - 07	0031	03.006.0008.9001.3999999.5000003	2.3. 1 11. 1 2	3,600.00	.00
			Sub Total	3,600.00	
			Total	3,600.00	.00

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/.
5 - 07	3999999 SIN PRODUCTO	3,600.00
	Total	3,600.00

Nota :

La presente solicitud de certificación presupuestal se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la R.D. N° 022- 2011-EF/50.01